

" La Paz es fruto de la Justicia "

A LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN MOMENTOS DE CELEBRARSE EN GINEBRA LA XXXVIII SESION DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS.-

El IV Encuentro Continental del SERVICIO PAZ Y JUSTICIA EN AMERICA LATINA, reunido en Riobamba, Ecuador, entre los días 7 al 14 de febrero de 1982, y en ocasión de tratarse el problema de los detenidos-desaparecidos en los países latinoamericanos,

CONSIDERANDO: Que el mantenimiento del Grupo de Trabajo "ad hoc" de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias estaría cuestionado por algunos países y por lo tanto se le cancelarían sus mandatos o se le negarían los medios necesarios para cumplir su misión.

CONSIDERANDO: Que el trabajo que este grupo realizara fuera por demás eficaz, significando una luz de esperanza en medio del desconcierto que la situación "desaparecido" implica.

CONSIDERANDO: Que el problema de los detenidos-desaparecidos se agrava cada vez más, por un lado por la negativa de los Gobiernos responsables a dar una respuesta, y por otro por la extensión de dicho mecanismo represivo hacia otros países de América Latina.

CONSIDERANDO: Que tampoco hubo respuesta a la situación de las decenas de niños detenidos-desaparecidos;

RESUELVE:

- 1° RECONOCER ampliamente la labor del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias.
- 2° ELEVAR ante las Naciones Unidas y la Comisión de Derechos Humanos de este organismo, la recomendación para que se prorrogue el mandato del grupo de trabajo en mención por un mínimo de dos años y para que se le brinden todos los medios necesarios para que pueda cumplir eficazmente sus funciones.
- 3° SUGERIR que se considere la negación de un Estado de suministrar información sobre desapariciones forzadas dentro de un plazo razonable, como una prueba de responsabilidad del Estado en los hechos.
- 4° RECOMENDAR el tratamiento especial en esta sesión de la situación





" La Paz es fruto de la Justicia "

11/2

de desapariciones forzosas, y fundamentalmente la situación de los niños desaparecidos, para que en CARACTER URGENTE se llegue a la solución de este conflicto que lesiona los más elementales principios de la moral humana.

- 5° RECOMENDAR que se sancione la situación de desaparición forzosa como crimen de lesa humanidad.
- 6° SUGERIR la adopción de una convención internacional sobre la materia para la erradicación de esta flagrante violación a los Derechos Humanos, como se está haciendo con otras graves violaciones, a saber, la esclavitud, el genocidio, la discriminación racial, la tortura.
- 7° ELEVAR esta resolución del IV Encuentro Continental del SERVICIO PAZ Y JUSTICIA EN AMÉRICA LATINA a las autoridades de las Naciones Unidas y de la Comisión de Derechos Humanos.
- 8° DAR a publicidad la presente resolución.

Quito, a los 12 días del mes de Febrero.



Adolfo Pérez Esquivel

Coordinador General del SERPAJ